

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-200520

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,559

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,559) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración celebrar sesiones de concejo virtuales.
- II- Que el señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, el día 19 de mayo del 2020, ingreso al territorio nacional.
- III- Que dentro de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno de El Salvador, se encuentra la cuarentena preventiva, a todos los ciudadanos que ingresen al país.
- IV- Que el Señor Alcalde Municipal se encuentra cumpliendo con la cuarentena dentro del territorio nacional, por lo que es necesario celebrar sesiones de concejo virtual para que se puedan ejercer las funciones propias del concejo municipal ante la pandemia por COVID-19.
- V- Que amparados en la autonomía de los municipios artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador.
- VI- Que dada la situación surgida por la pandemia por COVID-19, el artículo 37 del Código Municipal, habilita que el concejo puede acordar reunirse en otro lugar dentro de su jurisdicción, siendo la propuesta, celebrarse las sesiones de concejo en la modalidad virtual, por la aplicación ZOOM mediante dominios (correos, usuarios, perfiles digitales) alojados dentro de la red local (servidores) de la Alcaldía de Santa Tecla, para continuar con las competencias propias del concejo municipal durante el tiempo que el señor Alcalde se encuentre cumpliendo con la cuarentena.
- VII- Que una de las sugerencias de salubridad es propiciar el distanciamiento social y para evitar que las sesiones de concejo no excedan de las 10 personas en espacios cerrados, por lo que es necesario comprar la membresía anual de la aplicación ZOOM.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que las sesiones de concejo Municipal sean celebradas en modalidad virtual, durante el tiempo en que el Señor Alcalde se encuentre en cuarentena dentro del territorio nacional.**

2. **Autorizar que se realicen las gestiones pertinentes para comprar la membresía anual de la aplicación ZOOM, como canal de comunicación para poder realizar las sesiones virtuales de concejo municipal, hasta por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00).**
3. **Autorizar al Gerente de Innovación e Información, para que sea el administrador del servicio contratado con la aplicación ZOOM.**
4. **Autorizar al Gerente de Innovación e Información para que en coordinación con el TIM, hagan las gestiones pertinentes y habilite un servidor local de la Municipalidad de Santa Tecla para alojar al administrador del paquete de la aplicación ZOOM.**
5. **Autorizar al Gerente de Innovación e Información para que realice las gestiones pertinentes y se habilite en un servidor local que aloje los usuarios, correos y todo lo que sea necesario para poder contactar a los concejales, Secretario Municipal, Director General y a todo colaborador que presente punto al Concejo Municipal, a la aplicación ZOOM.**
6. **Autorizar al departamento de presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
7. **Autorizar a la Señora Tesorero para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**